

10 MAY 2021



SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 491

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO CM-021-2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Municipal No. 555 del 30 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”, en el Decreto 009 de enero 07 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, modificado por el Decreto 145 del 20 de Marzo de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Artículos 2º, 29, 209, y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, “Estatuto General de Contratación del Estado” se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de los contratistas, según lo ordene la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios en los que se señala que la escogencia del contratista se hará mediante las modalidades de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
2. Que el Municipio de Dosquebradas de conformidad con las disposiciones legales vigentes antes anunciadas, publicó en la página web. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co secop I, el inicio del proceso de contratación para el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO CM-021-2021** cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN TÉCNICOADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, SEGÚN CONVENIO NO. 1786 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**



10 MAY 2021

CIUDADANA- FONSECON CON EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los documentos de estudios previos elaborados para servicios y de conformidad con las normativas antes indicadas (Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015) el procedimiento adelantado debía hacerse a través de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.
4. Que con ocasión de la celebración del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-021-2021**, el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **CDJ202001535** del 27 de Octubre de 2020, con cargo a los rubros **2.1.1.09.1.86.2.3.2.02.02.005.4.2.1CF** del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2021.
5. Que el día 23 de Abril de 2021 se realizó el cierre para presentar propuestas, presentándose dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma, una (01) propuesta hábil; la cual cumplió con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, lo que se dejó establecido en el acta de cierre y evaluación jurídica y técnica de la convocatoria pública publicado en el portal único de contratación SECOP.
6. Que mediante informe de evaluación jurídica y técnica expedido el día 7 de Mayo del presente año, el Comité Técnico Evaluador recomendó adjudicar el **contrato** del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto al proponente Victor Manuel Guevara Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.719.960 de Guática Risaralda, representante legal de **EJE GROUP S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.307.408-9, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, plasmados en el acta del Comité Técnico Evaluador publicada en el portal único de contratación SECOP.
7. Que es obligación del Estado velar por el cabal cumplimiento de sus funciones y es por ello que la naturaleza jurídica del pliego de condiciones que elabora la administración pública para la contratación de sus obras, bienes y servicios, se erige en el reglamento que disciplina el proceso de convocatoria de selección del contratista que delimita el contenido y alcance del contrato a tal punto que, este documentos regula el contrato estatal en su integridad, estableciendo una



10 MAY 2021

preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración. Dada la trascendencia del pliego de condiciones o términos de referencia, es claro que todo proceso de contratación debe tener previamente unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de encomendarse la preparación de las propuestas y a las cuales se debe someter cada uno de los oferentes, esto es, se deben adherir a los pliegos y cumplir con los requisitos allí exigidos.

8. Que en razón de lo anteriormente expuesto y en atención a lo establecido en los principios de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y complementarios,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité Técnico Evaluador y proceder a **ADJUDICAR** el contrato consecuencia del proceso de la Concurso de Méritos N° **CM-021-2021** al proponente **VICTOR MANUEL GUEVARA HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.089.719.960 de Guática, Risaralda, representante legal de **EJE GROUP S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.307.408-9, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 230.000.000,00)**, el cual tendrá un término de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2021 cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN TÉCNICOADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, SEGÚN CONVENIO NO. 1786 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON CON EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la celebración del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-021-2021**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **CDJ202101358** del 27 de Octubre de 2021, con cargo a los rubros **2.1.1.09.1.86.2.3.2.02.02.005.4.2.1CF** del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2021.

431-1-559



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTES

10 MAY 2021

ARTICULO TERCERO: Solicitar a la Secretaría Jurídica del Municipio adelantar todas las actuaciones necesarias a fin de proceder a confeccionar el contrato y disponer los demás tramites de contratación tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor **VICTOR MANUEL GUEVARA HOYOS** identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.089.719.960 de Guática, Risaralda proponente adjudicado, el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Dosquebradas, Risaralda a los diez (10) días del mes de mayo del año 2021.

MARIO ENRIQUE ANGEE VILLANUEVA
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Proyectó: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Asesor Jurídico Externo